

**CORRESPONDE:**  
**EXPTE. N° 0181/24**

**VISTO:**

La escasa cartelera referencial de Balneario Marisol, situada sobre Ruta Nacional N° 3 en el sentido Buenos Aires – Partido de Coronel Dorrego; y

**CONSIDERANDO:**

Que la señalización vial se constituye como uno de los componentes fundamentales en la gestión de los destinos turísticos.

Que la cartelera cumple con la función de guiar, orientar e informar a los conductores que se dirigen hacia lugares turísticos.

Que el balneario dorreguense es un destino que se ha ido consolidando paulatinamente dentro de la región y la Provincia de Buenos Aires.

Que sería relevante ubicar cartelera de Marisol en puntos estratégicos desde la Capital Federal hacia la rotonda ubicada en el kilómetro 530 de la Ruta Nacional N°3.

Que también sería importante renovar el cartel turístico ubicado en la rotonda del kilómetro 530 de la Ruta Nacional N°3 (sentido Buenos Aires – Partido de Coronel Dorrego.)

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

**ARTÍCULO 1º)** Solicitar a Vialidad Nacional que evalúe la posibilidad de incorporar a la ===== localidad de Balneario Marisol en la cartelera vial sobre la Ruta Nacional N° 3 desde la ciudad de Buenos Aires hasta la rotonda ubicada en el kilómetro 530 de la Ruta Nacional N° 3.

**ARTÍCULO 2º)** Solicitar al Departamento Ejecutivo que arbitre los medios para renovar ===== cartel de Marisol sobre rotonda ubicada en el kilómetro 530 de la Ruta Nacional N°3.

**ARTÍCULO 3º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése ===== al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, Agosto 28 de 2024.-

Ana María Balda  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
H. CONCEJO DELIBERANTE

Casiano Esteban Gutiérrez  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE

